"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 06-2025-MPS/CS –1

En la ciudad de Sechura, Siendo las 11:30 horas del día 24 del mes de marzo del año 2025, en la oficina de Abastecimiento, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Nº 093-2025-MPS/GM, de fecha 10 de marzo de 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 06-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL CASERIO DE PAMPA DE LORO, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2613868**, con un valor referencial de S/ 999,355.40 (Novecientos Noventa y Nueve Mil, Trescientos Cincuenta y Cinco con 40/100 Soles), a fin de efectuar la admisión, evaluación de las ofertas presentadas, calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación y otorgar la buena pro.

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Arq. Karen Francisca Ayala Huancas	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Rosa Miriam Baca Saba	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	Mg. Mario Arturo Diaz Loo	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de la Oficina de Abastecimiento
		Suplente			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° PRESIDENTE COMITE DE SELECCIÓN SECHURA

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En el día señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° PRIMER MIEMBRO (T) COMITE DE SELECCIÓN SECHURA

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CASERIO DE PAMPA DE LORO, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI Nº 2613868

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CASERIO DE PAMPA DE LORO, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI Nº 2613868			
20607196495	CONSORCIO HOCALSI	21/03/2025	16:00:48	Electronico
20611655747	CONSORCIO DEYMA	21/03/2025	21:38:12	Electronico
20604913463	CONSORCIO DONG CHU WONG MI	21/03/2025	22:04:20	Electronico
20480634625	CONSORCIO SAN BENITO	21/03/2025	22:41:26	Electronico
20526456549	CONSORCIO KEISSY FERNANDA	21/03/2025	23:09:54	Electronico
20613017853	consorcio piura	21/03/2025	23:44:08	Electronico

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SEGUNDO MIEMBRO (T) COMITE DE SELECCIÓN SECHURA

II. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas, descarga e impresión respectiva, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados:

N°	POSTOR	El precio de la oferta en SOLES. Valor referencial S/ 999,355.40 Límite inferior: S/ 899,419.86 Límite Superior: S/ 1,099,290.94	ADMISIBILIDAD							
			Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO N° 01	Vigencia de Poder o copia del documento nacional de identidad, según corresponda.	D.J de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ANEXO N° 2	Declaración Jurada cumplimiento de las Términos de Referencia ANEXO N° 3	Declaración Jurada de Plazo de Prestación - ANEXO N° 4	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas - ANEXO N° 5 **De ser el caso**	Anexo N° 6	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
			CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	**CONSORCIO HOCALSI** (Conformado por HOCALSI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C)	S/ 899,419.86	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
2	**CONSORCIO DEYMA** (Conformado por CONSTRUCTORA DEYMA INVERSIONES S.A.C. y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.)	S/ 899,419.86	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
3	**CONSORCIO DONG CHU WONG MI** (Conformado por RIDASE CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRA E.I.R.L Y NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	S/ 899,419.86	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
4	**CONSORCIO SAN BENITO** (Conformado por SIMAV CONSTRUCTORA E.I.R.L.Y QURMAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	S/ 899,419.86	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
5	**CONSORCIO KEISSY FERNANDA** (Conformado por SERVICIOS GENERALES KEISSY FERNANDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L.)	S/ 899,419.86	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO
6	**consorcio piura** (Conformado por CONSTRUCTORA GRUPO HL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER EIRL)	S/ 949,387.63	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

DE LA NO ADMISIÓN DE OFERTAS

1. **POSTOR: CONSORCIO HOCALSI (NO ADMITIDO)**

El desagregado de partidas que sustenta su oferta no es concordante con el establecido en las bases integradas del proceso.

Las siguientes partidas y sub partidas aparecen con montos equivalentes a cero:

01	**ESTRUCTURAS**				
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				0.00
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				0.00
01.01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS				0.00
01.01.05	DEMOLICIONES				0.00
01.02	SARDINELES				0.00
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				0.00
01.02.02	CONCRETO ARMADO				0.00
01.03	VEREDAS Y RAMPA				0.00
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				0.00
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				0.00
03.03.03	CONCRETO SIMPLE				0.00
01.04	MURO DE CONTENCIÓN				0.00
01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				0.00
01.04.02	CONCRETO SIMPLE				0.00
01.04.03	CONCRETO ARMADO				0.00
01.05	BANCAS				0.00
01.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				0.00
01.05.03	CONCRETO ARMADO				0.00
01.06	CAMINERIA				0.00
01.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				0.00
01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				0.00
02	**ARQUITECTURA**				0.00
02.01	CAMINERIA Y BANCAS				0.00
02.01.01	ADOQUIN				0.00
02.01.02	PISO PIEDRA REDONDA				0.00
02.01.03	TARRAJEOS Y ACABADOS				0.00
02.02	CARPINTERIA				0.00
02.02.01	CARPINTERIA METALICA				0.00
02.02.02	CARPINTERIA MADERA				0.00
02.03	PINTURA				0.00
02.04	JUNTAS				0.00
02.05	GRASS ARTIFICIAL				0.00

02.06	VEGETACION				0.00
02.07	VARIOS				0.00
03	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				0.00
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRA				0.00
03.02	POSTES				0.00
04	**INSTALACIONES SANITARIAS**				0.00
04.01	DRENAJE PLUVIAL				0.00
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				0.00
04.01.02	TUBERIA				0.00

Art. 35 lit a) del RLCE: el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta.

En las obligaciones del Consorciado HOCALSI CONTRATISTAS GENERALES, expresados en el ANEXO Nº 5 – Promesa de Consorcio, se compromete a aportar experiencia del postor, sin embargo, el único que acredita experiencia es el consorciado PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C.

1. OBLIGACIONES DE: **HOCALSI CONTRATISTAS GENERALES [28%] SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.

- Obligación Ejecución de la Obra hasta la liquidación (Objeto del Contrato).
- Responsable de la facturación.
- Responsable de la administración, contabilidad, finanzas y logística.
- Aporte de experiencia del postor, asumiendo toda la responsabilidad del consorcio y todos sus integrantes en caso de adulteración y/o falsedad y/o inexactitud en la documentación e información presentada aporte y responsable de la recopilación, elaboración, revisión, autenticidad y presentación de la oferta técnica – económica para el procedimiento de selección y todos los documentos e información presentados en todas las etapas del procedimiento de selección.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 06-2025-MPS/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL PARQUE LA BREA DE LA URBANIZACION BELLO HORIZONTE II ETAPA PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"	N°072-2023-GAD-/MPP	14-11-2023	28-05-2024		SOLES	S/ 5,663,027.49 48% 2,718,253.20		S/ 2,718,253.20
		TOTAL								**S/ 2,718,253.20**

Asimismo, indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que **NO SE ADMITE** su oferta del postor.

2. POSTOR: CONSORCIO SAN BENITO (NO ADMITIDO)

El Postor presenta en su **ANEXO 6: OFERTA ECONÓMICA,** el desagreagdo de partidas que sustentan la oferta, el cual NO CUMPLE, con el desagregado de todas las partidas contemplado en las bases integradas (Folios 40 al 43 el Anexo 06 y desagregado de Partidas).
Del Folio 42 al 43 pasa de la Partida 01.06.02.02 a la partida 02.07.04 faltando muchas partidas y sub partidas en este tramo.

01.06.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**			0	**45,580.94**
01.06.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO PARA CAMINERIA	m3	180.78	42.70	7,719.31
01.06.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO CON EQUIPO	m2	296.36	3.92	1,161.73

CONSORCIO SAN BENITO
WILDER G[illegible]O VASQUEZ PELTROCHE
DNI N° 41693477
REPRESENTANTE COMÚN

Página 42 de 261

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-MPS/CS-1

ANEXO N.º 6

02.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHOS DE BASURA DE FIBRA DE VIDRIO	und	10.00	324.00	3,240.00
02.07.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE HEXAGONOS DE SOL Y SOMBRA DE TUB. DE ALUMINIO	und	4.00	4,074.61	16,298.44
02.07.06	INSTALACION DE PLACA RECORDATORIA	glb	1.00	2,250.00	2,250.00
02.07.07	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	glb	1.00	725.30	725.30
03	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			0	**77,180.27**

Cabe indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que **NO SE ADMITE** su oferta del postor.

3. POSTOR: CONSORCIO KEISSY FERNANDA (NO ADMITIDO)

El postor presenta en su anexo ANEXO 5: PROMESA DE CONSORCIO, el porcentaje establecido en la Promesa de Consorcio para cada uno de los consorciados, el cual NO CUMPLE con lo establecido en la página 43 literal v) CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS de las Bases Integradas del proceso, tal como se verifica a continuación:

v) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS
Las personas naturales deben encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y las personas jurídicas deben haber sido constituidas al amparo de la Ley General de Sociedades y normas complementarias, en el caso de consorcio de alguno de los que participan como consorciados. De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 de reglamento, el área usuaria establece lo siguiente:

- **El número máximo de consorciados es de dos integrantes en el consorcio.**
- **El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia será mayor al 70%**
- **El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será menor al 30%**

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE SERVICIOS GENERALES KEISSY FERNANDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA [50%]
   EJECUCION DE LA OBRA
   EJECUCION ADMINISTRATIVA DE LA OBRA.
   OPERADOR TRIBUTARIO.
   APORTAR EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

2. OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L [50%]
   EJECUCION DE LA OBRA
   EJECUCION ADMINISTRATIVA DE LA OBRA.
   APORTAR EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

TOTAL OBLIGACIONES 100%

RTIFICACION A LA VUELTA

Cabe indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que **NO SE ADMITE** su oferta del postor.

III. EVALUACION DE OFERTAS:

Se prosiguió con la evaluación de las ofertas que quedaron admitidas, en virtud al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que *"Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)"*

De lo antes expuesto, producto de la revisión integral de las ofertas de los Postores se tiene el siguiente análisis, respecto al orden de prelación:

ANEXO – CUADRO COMPARATIVO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL CASERIO DE PAMPA DE LORO, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2613868

N°	POSTOR	El precio de la oferta en SOLES	EVALUACIÓN	BONIFICACIÓN MYPE	PUNTAJE TOTAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
		Valor referencial S/ 999,355.40	PRECIO					EXPERIENCIA DEL POSTOR	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
		Límite inferior: S/ 899,419.86	$P_i = \frac{Om \times PMP}{O_i}$					UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL S/ 999,355.40	
		Límite Superior: S/ 1,099,290.94	100 PUNTOS	(5%)		(Presenta Constancia y Planilla)		CUMPLE/ NO CUMPLE	CALIFICADA/ DESCALIFICADA
1	**CONSORCIO DEYMA** (Conformado por CONSTRUCTORA DEYMA INVERSIONES S.A.C. y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.)	S/ 899,419.86	100.00	5.00	105.00	NO	1	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
2	**CONSORCIO DONG CHU WONG MI** (Conformado por RIDASE CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRA E.I.R.L Y NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	S/ 899,419.86	100.00	5.00	105.00	NO	1	CUMPLE	CALIFICADA
3	**CONSORCIO PIURA** (Conformado por CONSTRUCTORA GRUPO HL EIRL Y CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER EIRL)	S/ 949,387.63	94.74	4.74	99.48	NO	2	NO CUMPLE	DESCALIFICADA

SUSTENTO DE LA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

POSTOR: CONSORCIO DEYMA (DESCALIFICADA)

El postor en su Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad, acredita CUATRO (04) experiencias por un monto de S/ 2,322,845.69, los mismos que al ser validadas se tiene que:

- La Experiencia N° 1, para la ejecución de obra: "Mejoramiento y **AMPLIACIÓN DEL PARQUE** (...) término que no corresponde a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación.
- La Experiencia N° 2, para la ejecución de obra: "Creación del servicio recreativo y de **ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE** (...) término que no corresponde a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación.
- La Experiencia N° 3, para la ejecución de obra: "Mejoramiento de **la PLAZA MAYOR** (...) término que no corresponde a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación.
- La Experiencia N° 4, para la ejecución de obra: "Mejoramiento del **SERVICIO DEPORTIVO** (...) término que no corresponde a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación.

Que, al desestimarse las experiencias arriba mencionadas, el postor CONSORCIO DEYMA, no cumple con la cuantía suficiente para acreditar lo requerido en el literal b) de los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas que indica que: "el postor debe ACREDITAR un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el Valor Referencial. Por lo tanto, este comité DESCALIFICA la oferta.

POSTOR: CONSORCIO PIURA (DESCALIFICADA)

El postor en su Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad, acredita UNA (01) experiencia por un monto de S/ 1,686,334.01, para la ejecución de obra: "Mejoramiento del **SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA** (...) término que no corresponde a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación.

Que, al desestimarse las experiencias arriba mencionadas, el postor CONSORCIO PIURA, no cumple con la cuantía suficiente para acreditar lo requerido en el literal b) de los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas que indica que: "el postor debe ACREDITAR un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el Valor Referencial. Por lo tanto, este comité DESCALIFICA la oferta.

En consecuencia, habiendo identificado las ofertas validas, se tiene el siguiente resultado:

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, se verifica que los postores que obtuvieron los primeros lugares en el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación, establecidos en las bases:		
ITEM	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR**	
1	CONSORCIO DONG CHU WONG MI	105.00

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO DE LA **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 06-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL CASERIO DE PAMPA DE LORO, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2613868**, A **CONSORCIO DONG CHU WONG MI** (Conformado por RIDASE CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRA E.I.R.L, CON RUC N° 20604913463 Y NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, CON RUC N° 20529850302), POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE **S/ 899,419.86 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 86/100 SOLES).**

Sin más que tratar y siendo las **15:00** horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PRESIDENTE (T)
COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITE DE SELECCION